



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

# CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa, El  
revolucionario del pueblo".

Villahermosa, Tabasco, a 02 de marzo del 2023.

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

No. OFICIO: DOOTSM/SRYGU/1000/2023

Asunto: Régimen de Propiedad en Condominio.

[REDACTED]

Los espacios que se encuentran cubiertos con negro contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII Y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, mediante Acta de Comité de Transparencia No. CT/051/2022 de fecha 10 de marzo de 2022.

Presente.

La Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento de Centro en base a lo establecido en el acuerdo No. 5557, publicado en el periódico oficial No. 8263 de fecha 13 de noviembre de 2021, por el que se autoriza la ejecución del Programa de Regularización de Predios Menores a 105.00 m<sup>2</sup> con Construcciones y de Construcciones Plurifamiliares bajo el Régimen de Propiedad en Condominio del Municipio de Centro. Autoriza la Constitución del Régimen de Propiedad en Condominio Vertical, con folio número 46049 para 4 Casas resueltos en Casa 1, en Planta Baja, Casa 2 en Planta Baja, Casa 3 en Planta Alta, Casa 4 en Planta Alta, y Planta de Azotea, edificados en un predio de su propiedad con superficie de [REDACTED] m<sup>2</sup>, el cual se ubica en el Calle [REDACTED]

[REDACTED] Habiendo cumplido con lo establecido en la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco y el Programa de Desarrollo Urbano Municipal de Centro, Tabasco.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 129 de la Ley de Hacienda Municipal, quedó cubierto el pago correspondiente de los derechos por la constitución de Régimen de Propiedad en Condominio, efectuado en la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento de Centro, mediante el recibo de ingresos con número de operación: [REDACTED] de fecha 01 de marzo del 2023.

1.- Que la C. [REDACTED] es propietaria de un predio ubicado en la [REDACTED] Lo cual acredita mediante Volumen [REDACTED] escritura pública número [REDACTED] donde el Lic. Marco Antonio Buendía Burgos, Notario público sustituto de la Notaría Pública No. 30, de la cual es titular el Lic. Jaime Humberto Lastra Bastar. Hace Constar: I.- EL ACTO DE DECLARACIÓN DE OBRA NUEVA y II. EL CONTRATO DE DONACIÓN SIMPLE, que celebran de una parte como DONANTE el señor [REDACTED] y de la otra parte como DONATARIA la señora [REDACTED] del predio con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: [REDACTED] m. con Calle Caoba; Al Sur: [REDACTED] m. con Lote No. 148; Al Este: [REDACTED] m. con Lote No. 87; y Al Oeste: [REDACTED] m. con Lote No. 89, constante de una superficie total de [REDACTED] M<sup>2</sup>.

#### NOTA DE INSCRIPCIÓN:

Inscrito en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y el Comercio, en Villahermosa, Tabasco el 11 de marzo del 2004, EL ACTO DE DECLARACIÓN DE OBRA NUEVA Y EL CONTRATO DE DONACIÓN SIMPLE CON RESERVA DEL DERECHO DE USUFRUCTO VITALICIO, contenido en la escritura pública a que este testimonio se refiere presentado a las 12:49 horas, fue inscrito bajo el número [REDACTED] del Libro General de

[Signature]

[Signature]



**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

*"2023: Año de Francisco Villa, El revolucionario del pueblo".*

Villahermosa, Tabasco, a 02 de marzo del 2023.

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

No. OFICIO: DOOTSM/SRYGU/1000/2023

Asunto: Régimen de Propiedad en Condominio.

Entradas a folios [REDACTADO] al [REDACTADO] del libro de duplicados volumen [REDACTADO] quedando afectados por dicho acto el predio número [REDACTADO], folio [REDACTADO] del Libro Mayor del Volumen [REDACTADO] Rec. Oficial [REDACTADO]

2.- CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN. - Con fundamento en los artículos 1294 del código civil, 23 fracción III de la Ley de Registral del Estado de Tabasco y 75 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de Tabasco vigentes en el Estado de Tabasco, certifica que el Inmueble identificado con Folio Real Electrónico: [REDACTADO], se encuentra a nombre de la C. [REDACTADO] - PROPIETARIA con una superficie de [REDACTADO] m<sup>2</sup>, el cual NO REPORTA GRAVAMEN; - CERTIFICADO emitido, bajo volante número [REDACTADO] con fecha 05 de ABRIL del 2022.- Recibo Oficial. [REDACTADO]

[REDACTADO]  
3.- Que la C. [REDACTADO] se identifica con la copia de su credencial de elector vigente, marcando como domicilio el ubicado en [REDACTADO] Acreditando su personalidad, con número de clave de elector [REDACTADO] y folio [REDACTADO]

4.- Que el Régimen de Propiedad en Condominio se autoriza de acuerdo a lo siguiente:

TABLA DE USO DE SUELOS	
CONCEPTO	SUP. M2
A. HABITACIONAL CASA 1	[REDACTADO]
A. P. C. COCHERA 1	[REDACTADO]
A. P. S. C. PATIO DE SERVICIO 1	[REDACTADO]
A. HABITACIONAL CASA 2	[REDACTADO]
A. P. C. COCHERA 2	[REDACTADO]
A. P. S. C. COCHERA DESCUBIERTA	[REDACTADO]
A. P. S. C. PATIO DE SERVICIO 2	[REDACTADO]
A. P. S. C. TECHUMBRE DE LÁMINA	[REDACTADO]
A. P. S. C. ESCALERA DE ACCESO CASA 3	[REDACTADO]
A. P. S. C. ESCALERA DE ACCESO CASA 4	[REDACTADO]
TOTAL	[REDACTADO]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

*"2023: Año de Francisco Villa, El revolucionario del pueblo".*

Villahermosa, Tabasco, a 02 de marzo del 2023.

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

No. OFICIO: DOOTSM/SRYGU/1000/2023

Asunto: Régimen de Propiedad en Condominio.

CONCEPTO	NIVEL	HABITACIONAL SUP. M2	ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA SUP. M2	NIVEL	ÁREA PRIVADA SIN CONSTRUIR SUP. M2	RESUMEN DE ÁREAS PRIVATIVAS SUP. M2	% DE INDIVISOS POR CASA
CASA 1	PLANTA BAJA	[REDACTED]	COCHERA 1 [REDACTED]	PLANTA BAJA	PATIO DE SERVICIO 1 [REDACTED]	[REDACTED]	28.43
CASA 2	PLANTA BAJA	[REDACTED]	COCHERA 2 [REDACTED]	PLANTA BAJA	COCHERA DESCUBIERTA [REDACTED]	[REDACTED]	28.59
CASA 3	PLANTA ALTA	[REDACTED]	[REDACTED]	PLANTA BAJA	ESCALERA DE ACCESO CASA 3 [REDACTED]	[REDACTED]	22.91
CASA 4	PLANTA ALTA	[REDACTED]	[REDACTED]	PLANTA BAJA	ESCALERA DE ACCESO CASA 4 [REDACTED]	[REDACTED]	20.07
<b>TOTAL</b>				PLANTA ALTA	TERRAZA 1 [REDACTED]	[REDACTED]	100.00

TABLA DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE ÁREAS PRIVATIVAS CASA 1

CONCEPTO	NIVEL	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	ARRIBA	ABAJO	
A. HABITACIONAL CASA 1	PLANTA BAJA	MTS. CALLE CAOBA, EN [REDACTED] MTS. Y [REDACTED] MTS. CON A. P. C. COCHERA 1, Y [REDACTED] MTS. CON A. P. S. C. ESCALERA DE ACCESO CASA 3.	MTS. CON A. P. S. C. PATIO DE SERVICIO CASA 1.	MTS. LOTÉ 87, EN [REDACTED] MTS. CON A. P. S. C. ESCALERA DE ACCESO CASA 3 Y EN [REDACTED] MTS. CON A. P. C. COCHERA 1.	[REDACTED] MTS. CON A. HABITACIONAL CASA 2 Y EN [REDACTED] MTS. EN [REDACTED] MTS. CON A. P. C. COCHERA 1.	[REDACTED] MTS. CON A. HABITACIONAL CASA 3.	A. HABITACIONAL CASA 3.	CIMENTACIÓN.
A. P. C. COCHERA 1	PLANTA BAJA	EN [REDACTED] MTS. Y EN [REDACTED] MTS. CON CALLE CAOBA.	EN [REDACTED] MTS. EN [REDACTED] MTS. Y [REDACTED] MTS. CON A. HABITACIONAL CASA 1.	EN [REDACTED] MTS. Y EN [REDACTED] MTS. CON A. HABITACIONAL CASA 1.	EN [REDACTED] MTS. CON A. P. S. C. COCHERA DESCUBIERTA, EN [REDACTED] MTS. CON A. P. C. COCHERA 2 Y EN [REDACTED] MTS. CON A. HABITACIONAL CASA 1.	A. P. S. C. TERRAZA 1	CIMENTACIÓN.	
A. P. S. C. PATIO DE SERVICIO 1	PLANTA BAJA	[REDACTED] MTS. A. HABITACIONAL CASA 1.	[REDACTED] MTS. LOTÉ 148.	[REDACTED] MTS. CON LOTÉ 87.	[REDACTED] MTS. CON A. P. S. C. PATIO DE SERVICIO CASA 2.	VACÍO A. HABITACIONAL CASA 3	CIMENTACIÓN.	



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

*"2023: Año de Francisco Villa, El revolucionario del pueblo".*

Villahermosa, Tabasco, a 02 de marzo del 2023.

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

No. OFICIO: DOOTSM/SRYGU/1000/2023

Asunto: Régimen de Propiedad en Condominio.

TABLA DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE ÁREAS PRIVATIVAS CASA 2							
CONCEPTO	NIVEL	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	ARRIBA	ABAJO
A. HABITACIONAL CASA 2	PLANTA BAJA	[REDACTED] MTS. CON A. P. S. C. ESCALERA DE ACCESO CASA 4, EN [REDACTED] MTS. CON A. P. S. C. TECHUMBRE DE LÁMINA DE ZINC, EN [REDACTED] MTS. EN [REDACTED] MTS. Y [REDACTED] MTS. CON A. P. C. COCHERA 2.	[REDACTED] MTS. CON A. P. S. C. PATIO DE SERVICIO 2.	[REDACTED] MTS. CON A. HABITACIONAL CASA 1.	[REDACTED] MTS. CON LOTE 89.	A. HABITACIONAL CASA 4	CIMENTACIÓN.
A. P. C. COCHERA 2	PLANTA BAJA	[REDACTED] MTS. CON A. P. S. C. COCHERA DESCUBIERTA.	EN [REDACTED] MTS. MTS. Y [REDACTED] MTS. CON A. HABITACIONAL CASA 2.	[REDACTED] MTS. CON A. P. C. COCHERA 1 Y EN [REDACTED] MTS. CON A. HABITACIONAL CASA 2.	EN [REDACTED] MTS. Y EN [REDACTED] MTS. CON A. HABITACIONAL CASA 2 Y EN [REDACTED] MTS. CON A. P. S. C. TECHUMBRE DE LÁMINA DE ZINC.	A. P. S. C. TERRAZA 2	CIMENTACIÓN.
A. P. S. C. COCHERA DESCUBIERTA	PLANTA BAJA	[REDACTED] MTS. CON CALLE CAOBA	[REDACTED] MTS. CON A. P. C. COCHERA 2.	[REDACTED] MTS. CON A. P. C. COCHERA 1.	[REDACTED] MTS. CON A. P. S. C. TECHUMBRE DE LÁMINA DE ZINC.	VACÍO DE CASA 4	CIMENTACIÓN.
A. P. S. C. TECHUMBRE DE LÁMINA	PLANTA BAJA	[REDACTED] MTS. CON CALLE CAOBA	[REDACTED] MTS. CON A. HABITACIONAL CASA 2.	[REDACTED] MTS. CON A. P. C. COCHERA 2 Y [REDACTED] MTS. CON A. P. S. C. COCHERA DESCUBIERTA CASA 2.	[REDACTED] MTS. CON A. P. S. C. ESCALERA DE ACCESO CASA 4.	VACÍO A. HABITACIONAL CASA 4	CIMENTACIÓN.
A. P. S. C. PATIO DE SERVICIO	PLANTA BAJA	[REDACTED] MTS. CON A. HABITACIONAL CASA 2.	[REDACTED] MTS. CON LOTE 148.	[REDACTED] MTS. CON A. P. S. C. PATIO DE SERVICIO 1.	[REDACTED] MTS. CON LOTE 89.	VACÍO A. HABITACIONAL CASA 4	CIMENTACIÓN.

Los espacios que se encuentran cubiertos con negro contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII Y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, mediante Acta de Comité de Transparencia No. CT/051/2022 de fecha 10 de marzo de 2022.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

*"2023: Año de Francisco Villa, El revolucionario del pueblo".*

Villahermosa, Tabasco, a 02 de marzo del 2023.

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

No. OFICIO: DOOTSM/SRYGU/1000/2023

Asunto: Régimen de Propiedad en Condominio.

TABLA DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE ÁREAS PRIVATIVAS CASA 3							
CONCEPTO	NIVEL	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	ARRIBA	ABAJO
A. HABITACIONAL CASA 3	PLANTA ALTA	[REDACTED] MTS. EN [REDACTED] MTS. Y EN [REDACTED] MTS. CON A. P. S. C. TERRAZA 1.	[REDACTED] MTS. CON VACÍO PATIO DE SERVICIO 1.	[REDACTED] MTS. LOTE 87, EN [REDACTED] MTS. Y EN [REDACTED] MTS. CON A. P. S. C. TERRAZA 1.	[REDACTED] MTS. A. HABITACIONAL CASA 4.	A. C. AZOTEA CASA 3.	A. HABITACIONAL CASA 1
A. P. S. C. ESCALERA DE ACCESO CASA 3	PLANTA BAJA	[REDACTED] MTS. CON VACÍO DE LA CALLE CAOBA.	[REDACTED] MTS. CON A. P. S. C. TERRAZA 1.	[REDACTED] MTS. LOTE 87.	[REDACTED] MTS. CON A. P. S. C. TERRAZA 1	VACÍO.	CIMENTACIÓN.
A. P. S. C. TERRAZA 1	PLANTA ALTA	[REDACTED] MTS. CON VACÍO DE LA CALLE CAOBA.	[REDACTED] MTS. EN MTS. Y EN [REDACTED] MTS. CON A. HABITACIONAL CASA 3.	[REDACTED] MTS. CON VACÍO DE ESCALERA DE ACCESO CASA 3, EN [REDACTED] MTS. CON LOTÉ 87 Y EN [REDACTED] MTS. CON A. HABITACIONAL CASA 3.	[REDACTED] MTS. CON A. P. S. C. TERRAZA 2 Y EN [REDACTED] MTS. CON A. HABITACIONAL CASA 3.	VACÍO.	A. P. C. COCHERA 1.

TABLA DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE ÁREAS PRIVATIVAS CASA 4							
CONCEPTO	NIVEL	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	ARRIBA	ABAJO
A. HABITACIONAL CASA 4	PLANTA ALTA	[REDACTED] MTS. CON VACÍO DE ESCALERA DE ACCESO CASA 4, EN [REDACTED] MTS. EN [REDACTED] MTS. Y EN [REDACTED] MTS. CON A. P. S. C. TERRAZA 2.	[REDACTED] MTS. CON VACÍO DE PATIO DE SERVICIO CASA 2	[REDACTED] MTS. CON A. HABITACIONAL CASA 3.	[REDACTED] MTS. CON LOTE 89.	A. C. AZOTEA CASA 4.	A. HABITACIONAL CASA 2.
A. P. S. C. ESCALERA DE ACCESO CASA 4	PLANTA BAJA	[REDACTED] MTS. CON VACÍO CALLE CAOBA.	[REDACTED] MTS. CON A. HABITACIONAL CASA 4 Y EN [REDACTED] MTS. CON A. P. S. C. TERRAZA 2.	[REDACTED] MTS. CON VACÍO DE CASA 2 Y EN [REDACTED] MTS. CON A. P. S. C. TERRAZA 2.	[REDACTED] MTS. CON LOTÉ 89.	VACÍO.	CIMENTACIÓN.
A. P. S. C. TERRAZA 2	PLANTA ALTA	[REDACTED] MTS. CON VACÍO DE ESCALERA DE	[REDACTED] MTS. EN [REDACTED] MTS. Y EN [REDACTED] MTS. CON A.	[REDACTED] MTS. CON A. HABITACIONAL CASA 4 Y EN [REDACTED]	[REDACTED] MTS. Y EN [REDACTED] MTS. CON A.	VACÍO.	A. P. C. COCHERA 2.

Los espacios que se encuentran cubiertos con negro contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII Y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, mediante Acta de Comité de Transparencia No. CT/051/2022 de fecha 10 de marzo de 2022.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

*"2023: Año de Francisco Villa, El revolucionario del pueblo".*

Villahermosa, Tabasco, a 02 de marzo del 2023.

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

No. OFICIO: DOOTSM/SRYGU/1000/2023

Asunto: Régimen de Propiedad en Condominio.

		ACCESO CASA 4, EN [REDACTED] MTS. CON VACÍO DE CASA 2, EN [REDACTED] MTS. CON VACÍO DE COCHERA DESCUBIERTA Y EN [REDACTED] MTS. CON VACÍO CALLE CAOBA.	HABITACIONAL CASA 4,	MTS. CON A. P. S. C. TERRAZA 1	HABITACIONAL CASA 4, EN [REDACTED] MTS. CON VACÍO DE ESCALERA DE ACCESO CASA 4, EN [REDACTED] MTS. CON VACÍO DE CASA 2 Y EN [REDACTED] MTS. CON VACÍO DE COCHERA DESCUBIERTA.		
--	--	---	-------------------------	-----------------------------------	--	--	--

TABLA DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE AZOTEAS

CONCEPTO	NIVEL	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	ARRIBA	ABAJO
A. C. AZOTEA CASA 3	AZOTEA	EN [REDACTED] MTS., EN [REDACTED] MTS. Y EN [REDACTED] MTS. CON VACÍO DE TERRAZA 1.	EN [REDACTED] MTS. CON VACÍO DE PATIO DE SERVICIO 1	EN [REDACTED] MTS. CON VACÍO DE LOTE 87 Y EN [REDACTED] MTS. CON VACÍO DE TERRAZA 1.	EN [REDACTED] MTS. CON A. C. AZOTEA CASA 4 Y EN [REDACTED] MTS. CON VACÍO DE TERRAZA 1.	VACÍO.	A. HABITACIONAL CASA 3.
A. C. AZOTEA CASA 4	AZOTEA	EN [REDACTED] MTS., EN [REDACTED] MTS. Y EN [REDACTED] MTS. CON VACÍO DE TERRAZA 2.	EN [REDACTED] MTS. CON VACÍO DE PATIO DE SERVICIO 2	EN [REDACTED] MTS. CON A. C. AZOTEA CASA 3, EN [REDACTED] MTS., EN [REDACTED] MTS. Y EN [REDACTED] MTS. CON VACÍO DE TERRAZA 2.	EN [REDACTED] MTS. CON VACÍO DE LOTE 89 Y EN [REDACTED] MTS. CON VACÍO DE TERRAZA 2.	VACÍO.	A. HABITACIONAL CASA 4.

TABLA DE ÁREAS COMUNES

CONCEPTO	SUP. M2
A. C. AZOTEA CASA 3	[REDACTED]
A. C. AZOTEA CASA 4	[REDACTED]
TOTAL	[REDACTED]



Villahermosa, Tabasco, a 02 de marzo del 2023.

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

No. OFICIO: DOOTSM/SRYGU/1000/2023

Asunto: Régimen de Propiedad en Condominio.

Nota: Además de las Áreas Privativas indicadas para cada uno de los Departamentos, todos tienen en común un Área de [REDACTADO] m<sup>2</sup>, Azotea Casa 3 (Planta de Azotea) y Azotea Casa 4 (Planta de Azotea), en los cuales tendrán libre pasó cada uno de los condóminos.

Hago de su conocimiento que, al obtener la presente autorización, contraen las obligaciones que a continuación se describen:

1.- La Promovente deberán elevar a escritura pública la autorización del Régimen de Propiedad en Condominio que por este instrumento se autoriza e inscribirlo en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y el Comercio en un plazo no mayor de 180 días. De no ser así perderá validez y deberá tramitar la autorización de Régimen de Propiedad en Condominio, como si fuese trámite nuevo.

2.- La Promovente podrán enajenar o ceder los derechos de propiedad de cada uno de los Departamentos, con las medidas consignadas en el plano de conjunto que se autoriza, especificando mediante cláusula en el documento de traslación de dominio que los adquirientes y sucesivos adquirientes se obligan a conservar el uso y las superficies respectivas, con las dimensiones indicadas en dicho plano.

3.- Que el Régimen de Propiedad en Condominio Vertical, ubicado en la Calle [REDACTADO] Se deberá apegar a las disposiciones con lo establecido en los artículos 1129 del Código Civil del Estado de Tabasco y a la Ley de Condominios del Estado de Tabasco.

Hago de su conocimiento también, que en base a los artículos 309 y 312 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del estado de Tabasco esta Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, se reserva el derecho de cancelar la presente autorización en caso de incumplimiento de los términos en que se expide, haciéndose acreedor el infractor a las sanciones establecidas en los artículos antes mencionados del referido ordenamiento legal.

Los espacios que se encuentran cubiertos con negro contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII Y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, mediante Acta de Comité de Transparencia No. CT/051/2022 de fecha 10 de marzo de 2022.

A large blue ink signature is positioned in the bottom right corner of the page.

A blue ink signature is located in the bottom left corner of the page, below the page number.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

# CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa, El  
revolucionario del pueblo".

Villahermosa, Tabasco, a 02 de marzo del 2023.

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

No. OFICIO: DOOTSM/SRYGU/1000/2023

Asunto: Régimen de Propiedad en Condominio.

Esta autorización se expide sobre datos proporcionados por la promovente y bajo su estricta responsabilidad y no prejuzga sobre derecho de propiedad, cualquier error imputable a la información presentada por la promovente, el cual requiera ser corregido o modificado, pagará los derechos correspondientes como si fuese un trámite nuevo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión, para enviarle un cordial saludo.

Autorizó

Arq. Narciso Alberto Pérez Nuila.  
Director.

Elaboró

Arq. Armstrong de la Cruz Correa  
Jefe del Departamento de Usos, Destinos de Suelo y Fraccionamientos

C.c.p. Lic. María del Rosario Fries Ruiz. Directora General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio - Presente.  
C.P. Ana Ruth Padrón de los Santos. Subdirectora de Catastro Municipal - Presente.  
Archivo/minutario  
A'NAPN/A'QJVM/A'ADC

Revisó

Arq. Oscar de Jesús Vázquez Mosqueda  
Subdirector de Regulación y Gestión Urbana

Los espacios que se encuentran cubiertos con negro contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII Y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, mediante Acta de Comité de Transparencia No. CT/051/2022 de fecha 10 de marzo de 2022.



# CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa  
El revolucionario del pueblo".

Villahermosa, Tabasco., 17 de abril de 2023  
**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**  
Oficio Número: DOOTSM/UACyT/2161/2023

ASUNTO: Entrega de versión pública,  
colofón y publicación en el  
portal de transparencia.

**Lic. Beatriz Adriana Roja Ysquierdo**  
**Coordinadora de Transparencia y**  
**Acceso a la Información Pública**  
**Presente**

En atención al oficio No. COTAIP/0415/2022 de fecha 10 de marzo del año en curso, le envío versión pública y colofón de “**72 Autorizaciones de Licencias de Anuncios; 04 Autorizaciones varias; 07 Autorizaciones de Fusiones de predios; 42 Autorizaciones de Licencias de Construcción; 19 Autorizaciones de Permisos de Construcción; 01 Autorizaciones de Permisos de Remodelación; 03 Autorización de Régimen de propiedad en condominios y 13 Autorizaciones de Subdivisiones de predios**”, correspondientes al Primer Trimestre 2023, los cuales fueron aprobados por el Comité de Transparencia en el Acta de Sesión Extraordinaria Número CT/051/2022 de fecha 10 de marzo de 2022, así mismo se solicita su publicación en el portal de transparencia.

Sin otro particular, hago la ocasión para enviarle un cordial saludo.

*Narciso Alberto Pérez Nuila*  
Arq. Narciso Alberto Pérez Nuila  
Director



*Zoila de Dios Segura*  
C. Zoila de Dios Segura  
Elaboró

*Carlos Aristedo Carriza Álvarez*  
Ing. Carlos Aristedo Carriza Álvarez  
Revisó

C.c.p.- Lic. Yolanda Osuna Huerta.- Presidenta Municipal.- Para su conocimiento.

C.c.p.- Lic. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio.- Presidente del Comité de Transparencia y Director de Asuntos Jurídicos del este Ayuntamiento de Centro, Tabasco.- Para su conocimiento.

C.c.p.- Archivo



Villahermosa, Tabasco., 17 de abril de 2023

**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**

Acta de Sesión Extraordinaria: CT/051/2022

Respecto a la versión pública de “**72 Autorizaciones de Licencias de Anuncios; 04 Autorizaciones varias; 07 Autorizaciones de Fusiones de predios; 42 Autorizaciones de Licencias de Construcción; 19 Autorizaciones de Permisos de Construcción; 01 Autorizaciones de Permisos de Remodelación; 03 Autorización de Régimen de propiedad en condominios y 13 Autorizaciones de Subdivisiones de predios**”, correspondientes al Primer Trimestre 2023 y tomando en cuenta los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los lineamientos generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del acuerdo por el que se modifica los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto transitorio de los lineamientos citados, en los que señala que la elaboración y clasificación en versión pública se hace precisa lo siguiente:

**I. Nombre del área del cual es titular quien clasifica:**

Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

**II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública:**

“**72 Autorizaciones de Licencias de Anuncios; 04 Autorizaciones varias; 07 Autorizaciones de Fusiones de predios; 42 Autorizaciones de Licencias de Construcción; 19 Autorizaciones de Permisos de Construcción; 01 Autorizaciones de Permisos de Remodelación; 03 Autorización de Régimen de propiedad en condominios y 13 Autorizaciones de Subdivisiones de predios**”

**III. Las partes o sesiones clasificadas, así como las páginas que las conforman:**

**72.- Autorizaciones de Licencias de Anuncios**

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

**Oficio de autorización**

- **Número de recibo:** Es el número, creado por la Dirección de Finanzas de este H. Ayuntamiento, que le permite al solicitante de esta autorización, realizar movimientos como altas, bajas y prolongar dicho permiso, por lo que resulta importante, proteger dicho dato confidencial, en virtud de que su divulgación podría causar un daño a la persona moral o física que solicita la creación de dicho número de recibo. Cabe mencionar que este dato es el único que se clasificará en las autorizaciones que sean dirigidas hacia una persona moral.
  
- **Nombre:** El nombre de la persona física (que no es apoderado y/o representante legal) es un dato notoriamente personal, en virtud de que al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. Cabe señalar, que si dicho dato



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

# CENTRO

## HONESTIDAD Y RESULTADOS

2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa  
El revolucionario del pueblo".

se tratase de una persona física en representación de una persona moral; por su naturaleza dicho dato se torna de naturaleza pública.

- **Ubicación del predio:** Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.

Páginas que la conforman:  
72 (anverso)

### 04.- Autorizaciones Varias

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

#### Oficio de autorización

- **Nombre del propietario.**- El nombre del propietario de un bien, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).
- **Ubicación del predio.**- Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.
- **Superficie del predio (rampa).**- Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m<sup>2</sup>, colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- **Número de operación o recibo.**- Número de recibo, Es el número creado por la Dirección de Finanzas de este H. Ayuntamiento, que le permite al solicitante de esta autorización, realizar movimientos como altas, bajas y prolongar dicho permiso, por lo que resulta importante, proteger dicho dato confidencial, en virtud de que su divulgación podría causar un daño a la persona moral o física que solicita la creación de dicho número de recibo.



# CENTRO

## HONESTIDAD Y RESULTADOS

2021-2024

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa  
El revolucionario del pueblo".

Páginas que la conforman:  
09 (anverso)

### 07.- Autorizaciones de Fusiones de Predio

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

#### Oficio de autorización

- **Nombre del propietario.-** El nombre del propietario de un bien, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).
- **Ubicación del predio.-** Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.
- **Superficie del predio.-** Los datos del predio, tales como lo son: superficie en m<sup>2</sup>, colindancias, libertad de gravamen, etc. son datos que corresponden al tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- **Colindancias.-** Como podemos notar en el oficio de autorización de fusión de predio, se encuentran plasmadas las colindancias de dicha propiedad, por ello y en vista de que las colindancias son con personas físicas y ajena al presente asunto, las cuales, cuentan con la protección de sus datos personales, puesto que no se cuenta con el consentimiento para difundir sus datos personales y/o patrimoniales. (No aplica clasificar este dato cuando se trate de colindancias con personas morales y/o calles aledañas).

Páginas que la conforman:  
14 (anverso)



#### 42.- Autorizaciones de Licencias de Construcción

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales

##### Oficio de autorización

- **Nombre del propietario.**- El nombre del propietario de un bien, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).
- **Ubicación del predio.**- Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.
- **Superficie del predio.**- Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m<sup>2</sup>, colindancias, libertad de gravamen, etc. son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- **Datos de escritura, Número de Predio o partida, Número de folio o folio real, Número de Volumen, fecha de inscripción, número de inscripción.**- Al difundir los datos de una escritura, cualquier particular podría acudir al Registro Público de la Propiedad correspondiente y acceder íntegramente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción, número de predio, etc., son parte, por lo que resulta importante para este Comité de Transparencia, clasificarlos como confidenciales.

##### Hoja de Solicitud

- **Nombre del solicitante.**- El nombre del solicitante se trata de una persona física (que no es apoderado y/o representante legal), es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. Cabe señalar, que si dicho dato se tratase de una persona física en representación de una persona moral, por su naturaleza dicho dato se torna de naturaleza pública.
- **Domicilio del solicitante (Únicamente persona física).**- El Domicilio, como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

# CENTRO

## HONESTIDAD Y RESULTADOS

2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa  
El revolucionario del pueblo".

cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información. (No aplica para domicilio de Persona Moral).

- **Firma.-** En el entendido que la firma es el signo o escritura manuscrita, normalmente formada por nombre, apellidos y rubrica, que una persona pone al pie de un escrito o de un documento para identificarse, autorizar el documento; expresa que aprueba su contenido. Notoriamente se trata de un dato personal, por lo que resulta imperativo su clasificación como confidencial por ser un dato identificable de una persona de la cual no se tiene el debido consentimiento para divulgar dicho dato.
- **R.F.C. (únicamente de persona física).-** El Registro Federal de Contribuyentes (RFC) es una clave única que identifica como contribuyentes a las personas físicas o morales en México. Por lo que al encontrarnos con tal dato personal, podemos deducir que este sujeto obligado se encuentra con la responsabilidad y obligación de proteger este dato, del cual no se cuenta con el consentimiento del titular para su divulgación. (No aplica para R.F.C. de Persona Moral).
- **Número de Celular y/o teléfono particular (no institucional/empresarial).-** El número de teléfono es un dato numérico de acceso al servicio de telefonía fija o celular, asignado por la empresa o compañía que lo proporciona y que corresponde al uso en forma particular, personal o privada, con independencia de que éste se proporcione para un determinado fin o propósito a terceras personas, incluidas autoridades o prestadores de servicio, por lo que se trata de un dato personal que debe protegerse con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.
- **Nombre del propietario.-** El nombre del propietario de un bien, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).
- **Datos de escritura, Número de Predio o partida, Número de folio o folio real, Número de Volumen, fecha de inscripción, número de inscripción.-** Al difundir los datos de una escritura, cualquier particular podría acudir al Registro Público de la Propiedad correspondiente y acceder íntegramente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción, número de predio, etc., son parte, por lo que resulta importante para este Comité de Transparencia, clasificarlos como confidenciales.
- **Datos del predio, nombre del propietario, número de cuenta predial.-** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m<sup>2</sup>, colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.

Páginas que la conforman:  
84 (anverso)



### 19.- Autorizaciones de Permisos de Construcción

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

#### Oficio de autorización

- **Nombre del propietario:** El nombre del propietario de un bien, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).
- **Ubicación del predio:** Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.
- **Superficie del predio:** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m<sup>2</sup>, colindancias, libertad de gravamen, etc. son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- **Datos de escritura, Número de Predio o partida, Número de folio o folio real, Número de Volumen, fecha de inscripción, número de inscripción:** Al difundir los datos de una escritura, cualquier particular podría acudir al Registro Público de la Propiedad correspondiente y acceder íntegramente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción, número de predio, etc., son parte, por lo que resulta importante para este Comité de Transparencia, clasificarlos como confidenciales.

Páginas que la conforman:  
19 (anverso)

### 01.- Autorización de Permiso de Remodelación

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

#### Oficio de autorización

- **Nombre del propietario.-** El nombre del propietario de un bien, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

# CENTRO

## HONESTIDAD Y RESULTADOS

2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa  
El revolucionario del pueblo".

- **Ubicación del predio.-** Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.
- **Superficie del predio.-** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m<sup>2</sup>, colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden al tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- **Datos de escritura, Número de Predio o partida, Número de folio o folio real, Número de Volumen, fecha de inscripción, número de inscripción.-** Al difundir los datos de una escritura, cualquier particular podría acudir al Registro Público de la Propiedad correspondiente y acceder íntegramente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción, número de predio, etc., son parte, por lo que resulta importante para este Comité de Transparencia, clasificarlos como confidenciales.

Páginas que la conforman:  
02 (anverso)

### 03.- Autorización de Régimen de propiedad en Condominios

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

#### Oficio de autorización

- **Nombre del (os) propietario (os) (as) y/o solicitante.-** El nombre del propietario y/o solicitante a nombre de quien se expida dicha autorización, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).
- **Ubicación del predio.-** Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

# CENTRO

## HONESTIDAD Y RESULTADOS

2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa  
El revolucionario del pueblo".

- **Superficie del predio.**- Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m<sup>2</sup>, colindancias, libertad de gravamen, etc. son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- **Colindancias.**- Como podemos notar en el oficio de autorización, se encuentran plasmadas las colindancias de dicha propiedad, por ello y en vista de que las colindancias son con personas físicas y ajenes al presente asunto, las cuales, cuentan con la protección de sus datos personales, puesto que no se cuenta con el consentimiento para difundir sus datos personales y/o patrimoniales. (No aplica clasificar este dato cuando se trate de colindancias con personas morales y/o calles aledañas).
- **Número de operación o recibo.**- Número de recibo, es el número creado por la Dirección de Finanzas de este H. Ayuntamiento, que le permite al solicitante de esta autorización, realizar movimientos como altas, bajas y prolongar dicho permiso, por lo que resulta importante, proteger dicho dato confidencial, en virtud de que su divulgación podría causar un daño a la persona moral o física que solicita la creación de dicho número de recibo.
- **Datos de escritura, Número de Predio o partida, Número de folio o folio real, Número de Volumen, fecha de inscripción, numero de inscripción.**- Al difundir los datos de una escritura, cualquier particular podría acudir al Registro Público de la Propiedad correspondiente y acceder íntegramente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción, número de predio, etc., son parte, por lo que resulta importante para este Comité de Transparencia, clasificarlos como confidenciales.
- **Datos de Credencial INE/IFE.**- La credencial para votar te permite participar en las elecciones federales, estatales, municipales, delegacionales y para jefe de gobierno de la Ciudad de México. Asimismo, es una identificación oficial que valida tu ciudadanía mexicana. Para ello, la credencial deberá de contener datos como clave de elector, Folio IDMEX, etc., por eso, es que resulta importante para este Sujeto Obligado, clasificar la información como dato personal, en virtud de contener datos únicos e identificables.

Páginas que la conforman:  
119 (anverso)



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

# CENTRO

## HONESTIDAD Y RESULTADOS

2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa  
El revolucionario del pueblo".

### 13.- Autorizaciones de Subdivisión de predios

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

#### Oficio de autorización

- **Nombre del propietario y/o solicitante.**- El nombre del propietario y/o solicitante a nombre de quien se expida dicha autorización, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).
- **Ubicación del predio.**- Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.
- **Superficie del predio.**- Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m<sup>2</sup>, colindancias, libertad de gravamen, etc. son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- **Colindancias.**- Como podemos notar en el oficio de autorización de fusión de predios, se encuentran plasmadas las colindancias de dicha propiedad, por ello y en vista de que las colindancias son con personas físicas y ajenas al presente asunto, las cuales, cuentan con la protección de sus datos personales, puesto que no se cuenta con el consentimiento para difundir sus datos personales y/o patrimoniales. (No aplica clasificar este dato cuando se trate de colindancias con personas morales y/o calles aledañas).

Páginas que la conforman:  
26 (anverso)

- IV. Fundamento Legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción (es), párrafo (s) con base en los cuales se sustente la clasificación, así como las razones o circunstancias que motivaron a la misma:

Tomando en cuenta los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas. Cuadragésimo Octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y II, Quincuagésimo Octavo, de los lineamientos generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema



# CENTRO

## HONESTIDAD Y RESULTADOS

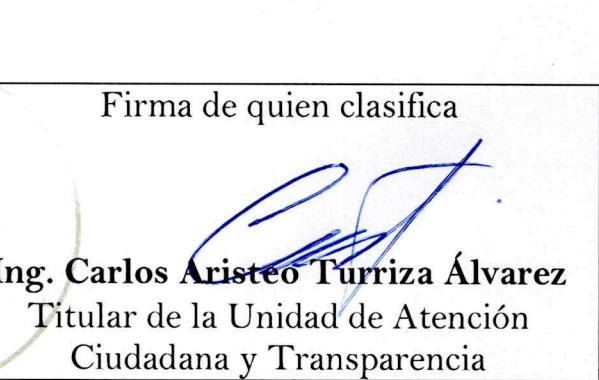
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa  
El revolucionario del pueblo".

Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del acuerdo por el que se modifica los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto transitorio de los lineamientos citados.

V. Firma del Titular del Área, firma autografiada de quien clasifica:

Firma del Titular del Área	Firma de quien clasifica
 Arq. Narciso Alberto Pérez Nuila Director	 Ing. Carlos Aristeo Turriza Álvarez Titular de la Unidad de Atención Ciudadana y Transparencia

VI. Fecha y número del acta de la sesión del comité donde se aprobó la versión pública:

Acta de Sesión Extraordinaria número CT/051/2022 de fecha 10 de marzo de 2022.